



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

MIGUEL MÁRQUEZ CASTILLA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2016 con la asistencia de 9 de los 11 miembros que de derecho lo componen, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE-A (7) y los concejales del Grupo PP (2), adoptó, entre otros, el ACUERDO que literalmente dice:

5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2016.

Expte. 565/2016. Ha sido confeccionado el expediente que tiene por finalidad la aprobación de una modificación de créditos con objeto de dar cobertura presupuestaria a gastos a los que debe hacerse frente y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Las razones que justifican la modificación propuesta son, por una parte, la realización del proyecto de electrificación, dirección de las obras y las reformas precisas que deben realizarse en el Centro de Día para ultimar su puesta en funcionamiento, de acuerdo con la propuesta presentada por empresa especializada, que obra en el expediente; y por otra, a la vista del estado de ejecución de la aplicación presupuestaria que contempla los gastos de los servicios de impartición de las escuelas deportivas, se hace preciso dotar de mayor consignación a la misma al objeto de contar con crédito suficiente y adecuado para imputar los costes de contratación hasta la finalización del presente ejercicio.

Existen aplicaciones presupuestarias que comprenden gastos cuyos importes pueden ser reducidos, dado que la evolución del ejercicio y el grado de ejecución presupuestaria permiten efectuar dicha disminución sin perturbación o merma en el correspondiente servicio.

Por ello, y dado que se trata de atender necesidades de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, se propone realizar modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios y transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, y en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 9/2016, en los términos siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
231.62200	Puesta en funcionamiento Instalación Eléctrica Centro de Día	4.000,00
	TOTAL.....	4.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
1532.60001	Adquisición Terrenos Vial de Acceso al Cementerio	4.000,00
	TOTAL.....	4.000,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Altas en aplicaciones de gastos

Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

Aplicación	Denominación	Importe
340.2279904	Servicio Impartición Escuelas Deportivas	12.000,00
	TOTAL.....	12.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
1532.60001	Adquisición Terrenos Vial de Acceso al Cementerio	12.000,00
	TOTAL.....	12.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Que el presente acuerdo sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, si bien, en el caso de presentación de reclamaciones, habrá de repetirse anuncio en el Boletín.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R. D. 2.568/86, expido la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Concepción.

(Fecha y firmas electrónicas al margen)